GOBIERNO DE CALDAS

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SH-025-2023

Manizales, 28 de abril de 2023

Señores,
Servicios Integrales Id System S.A.S
Nit nro. 811015441-2
Representante Legal: Natalia Eugenia Londoño Guerra
Cedula: 43.903.525
Dirección: Carrera 41 A 10 33
E-mail: julieth.wiedemann@servintesa.com
Teléfono: 2669499

Asunto: Aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía MIC-SH-025-2023

Con el presente, le informo que EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: Contratar el suministro de los elementos necesarios para los tramites de competencia de la unidad de transito departamental como cintas y sustratos, para la expedición (preimpresión o impresión) de licencias de transito, licencias de conducción.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD REQUERIDA
1	LICENCIA DE CONDUCCIÓN	SUSTRATO	10,000
2	CINTA HOLOGRAMA PARA 750 IMPRESIONES IMPRESORA ZEBRA ZXP 7 (LC)	HOLOGRAMA	6
3	CINTA COLOR YMCKOK PARA 750 IMPRESIONES IMPRESORA ZEBRA ZXP 7 (LC)	COLOR	6
4	CINTA TRANSPARENTE PARA 750 IMPRESIONES IMPRESORA ZEBRA ZXP7	TRANSPARENTE PARTE INFERIOR	6
5	LICENCIA DE TRÁNSITO	SUSTRATO	1,000
6	CINTA TRANSPARENTE PARA 750 IMPRESIONES IMPRESORA ZEBRA ZXP7	TRANSPARENTE PARTE SUPERIOR	6
7	CINTA TRANSPARENTE PARA 750 IMPRESIONES IMPRESORA ZEBRA ZXP7	TRANSPARENTE PARTE INFERIOR	6

Deben cumplir con las especificaciones de la Ficha técnica contenida en la resolución 1307 DE 2009, modificada por la resolución 3260 de 2009 MINISTERIO DE TRANSPORTE

1) Los documentos requeridos en este proceso como certificaciones, acreditaciones y autorizaciones deben estar dirigidas a la Gobernación de Caldas. No se aceptan documentos a otras entidades o documentos sin destinatario o sin las condiciones anteriormente requeridas.
2) El oferente debe garantizar que los suministros entregados son compatibles con impresora ZEBRA ZXP7

3) Contar con las autorizaciones vigentes de las autoridades que regulan la materia y los registros pertinentes en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT y/o entidades similares.

PRESUPUESTO:

ITEM	ELEMENTOS A ADQUIRIR	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LICENCIA DE CONDUCCIÓN	SUSTRATO	10.000	$1.100	$11.000.000
2	CINTA HOLOGRAMA PARA 750 IMPRESIONES IMPRESORA ZEBRA ZXP 7 (LC)	HOLOGRAMA	6	$1.380.000	$8.280.000
3	CINTA COLOR YMCKOK PARA 750 IMPRESIONES IMPRESORA ZEBRA ZXP 7 (LC)	COLOR	6	$1.100.000	$6.600.000
4	CINTA TRANSPARENTE PARA 750 IMPRESIONES IMPRESORA ZEBRA ZXP7	TRANSPARENTE PARTE INFERIOR	6	$470.000	$2.820.000
5	LICENCIA DE TRÁNSITO	SUSTRATO	1.000	$1.100	$1.100.000
6	CINTA TRANSPARENTE PARA 750 IMPRESIONES IMPRESORA ZEBRA ZXP7	TRANSPARENTE PARTE SUPERIOR	6	$470.000	$2.820.000
7	CINTA TRANSPARENTE PARA 750 IMPRESIONES IMPRESORA ZEBRA ZXP7	TRANSPARENTE PARTE INFERIOR	6	$470.000	$2.820.000
SUBTOTAL					$35.440.000
IVA 19%					$6.733.600
TOTAL					$42.173.600

VALOR: Cuarenta y dos millones ciento setenta y tres mil seiscientos pesos ($42.173.600 COP).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Departamento de Caldas cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3500022083 del 13 de abril de 2023 por valor de ($47.096.057 COP).

PLAZO DE EJECUCIÓN: La entrega de los suministros se realizará en tres entregas. La primera dentro de los 8 primeros días calendario una vez suscrita el acta de inicio, y la segunda dentro de los 30 días calendario siguientes al recibo de la primera entrega, y la tercera a los 30 días calendario siguientes al recibo de la segunda entrega los para un plazo total de 68 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución.

FORMA DE PAGO:

Se pagará en tres actas parciales, contra cada una de las entregas realizadas, previa entrega del recibo a satisfacción de los suministros, e informe del contratista al supervisor de los elementos entregados, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y previa certificación del representante legal y/o revisor fiscal.

PARAGRAFO: *"El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta", de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas".*

La Secretaría de Hacienda, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.
Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscales.

PERSONA JURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica o estar obligado).

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para efectos de verificación de cumplimiento del servicio el Departamento fija como domicilio contractual el municipio de Manizales.

OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
b. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas.
c. Acatar las recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
d. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral y el pago de parafiscales si hubiere lugar a ellos.
e. Presentar factura en los términos establecidos para efectos de pago.
f. Informar oportunamente al supervisor cualquier anomalía presentada durante la ejecución del contrato.
g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

GARANTÍAS: Debe proceder a la constitución de las siguientes garantías:

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	20%	Igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del mismo
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20%	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Igual al plazo del contrato y un (1) año más

LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.

GOBIERNO DE CALDAS	**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** **SECRETARÍA DE HACIENDA** **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SH-025-2023**

Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación.

De conformidad con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato.

EJECUCIÓN: Podrá empezar a ejecutarse el objeto contractual, una vez se obtenga el registro presupuestal y una vez aprobadas las garantías exigidas. El contratista dispone del término **de tres (3) días hábiles** contados a partir de la fecha de la comunicación de la aceptación de la oferta, para la constitución de las garantías exigidas.

SUPERVISOR DESIGNADO: El Departamento ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del Contrato a través de la persona designada en la plataforma del Secop II para tal efecto, quien tendrá a su cargo los deberes que impone la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y Supervisión del Departamento, además de las contenidas en el Decreto Departamental 633 de 2022.

Atentamente,

JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS
Secretario de despacho
Secretaría de Hacienda

Proyectó: Laura María Aranzazu Aristizábal – Abogada Contratista Secretaría de Infraestructura
Revisó: Victoria Eugenia Bermúdez- Profesional Especializada Secretaría de Hacienda .